



Proceso	VERBAL
Radicado	2021-257
Demandante	MYRIAM ELSA RODRIGUEZ
Demandado	INDETRMINADOS

Al Despacho de la Señora Jueza informando que sobre la comunicación enviada al curador ad litem designado en la presente actuación no hay certeza de su recibido.
Bucaramanga, noviembre 27 de 2023


LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, noviembre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la CONSTANCIA SECRETARIAL y no existiendo certeza del recibido de la comunicación librada al auxiliar de la justicia designado para representar a las PERSONAS INDETERMINADAS dentro de la demanda de Reconvención formulada por la demandada, se hace necesario requerir a la parte actora en reconvención para que diligencie nuevamente la comunicación de la designación como curador ad litem al Dr. WILLIAM GARIBALDY GONZÁLEZ G. al correo wilgar333-3@hotmail.com

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el trámite allegado por la parte actora no hay evidencia de la entrega de la comunicación.

NOTIFIQUESE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e76f77ee651523faa150535d75ef1a1c2c242450565bd0ca047f662d4a8069**

Documento generado en 30/11/2023 10:52:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>